



RESOLUCION N° 0343
NEUQUEN, 19 JUN. 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 8030-M/2019 originado por la ex Secretaria de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota s/n° de fecha 09/12/2019 obrante a fs. N° 01, el ex Secretario de Servicios Urbanos solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 0002-00001972 por un importe de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00), correspondiente a la firma CBS SRL, con motivo del servicio de alquiler de módulos sanitarios durante el mes de noviembre del año 2019, ubicados en el Parque Norte de la Ciudad de Neuquén;

Que a fs. n° 01 el ex Secretario de Servicios Urbanos expresa que se solicitó a la firma el servicio dada la imperiosa necesidad de garantizar la conservación y protección de áreas protegidas, como así también las condiciones de higiene y salubridad de los espacios públicos de concurrencia masiva;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el ex Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la correspondiente constancia de pago de Impuesto a los Sellos;

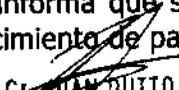
Que a fs. n° 10 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir la compra, y debidamente certificada la recepción de los elementos, se efectúa un legítimo reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

Que por pase N° 408/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente al reconocimiento de pago a la mencionada firma, mediante el preventivo 7929-AA-106081;


Cristian DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén



0343-20

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" Nº 0002-00001972 por un importe de Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 (\$31.460,00), correspondiente a la firma **CBS SRL**, con motivo del servicio de alquiler de módulos sanitarios durante el mes de noviembre del año 2019, ubicados en el Parque Norte de la Ciudad de Neuquén, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.-

ES COPIA

FDO) SILVESTRINI


Sr. JUAN BUTTO
Sr. Secretario de Hacienda
Sr. Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2289</u>
Fecha ... <u>29</u> ... / ... <u>06</u> ... / ... <u>2020</u> ...